



DECRETO EXENTO N° 3.179

RETIRO, 17 Octubre de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir 30 bitácoras necesarias para llevar registro de los del día a día de los conductores de vehículos APS.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Claudio Acuña Vargas**, Rut **9.148.725-K**, por concepto de 30 bitácoras para conductores de vehículos APS.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de **\$178.500.-** (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 001 de presupuesto vigente

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S).



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL